

	GESTION DOCUMENTAL	Página 1 de 19
	Convocatoria de Mínima Cuantía	
	PERSONERIA MUNICIPAL MANZANARES-CALDAS	

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, según el cual “(...) La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo 1. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso” por lo que, dando cumplimiento al decreto y en conformidad con lo definido en la Resolución No. 174 del 18 de agosto de 2020, se procede a realizar el correspondiente Análisis del Sector para la siguiente contratación:

OBJETO: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA REQUERIDOS POR LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANZANARES – CALDAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.”

ALCANCE: Adquirir papelería, útiles e insumos de oficina para la Personería Municipal de Manzanares, con el propósito de garantizar el normal y eficiente desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la Entidad, así como la adecuada atención a la ciudadanía, la gestión documental, la organización de archivos y demás actuaciones propias del servicio público a su cargo.

Los bienes objeto del contrato estarán destinados al uso de los servidores públicos y contratistas de la Personería Municipal de Manzanares, de acuerdo con las necesidades de funcionamiento de la Entidad y conforme a las condiciones y cantidades establecidas en las especificaciones técnicas.

La presente adquisición se enmarca en las necesidades de funcionamiento y operación de la Personería Municipal de Manzanares, y busca garantizar la disponibilidad oportuna de los elementos requeridos para el desarrollo de sus actividades institucionales, bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía.

1. OBJETIVO DEL ANÁLISIS

El presente análisis del sector tiene como finalidad estudiar la oferta existente en el mercado relacionada con el suministro de papelería e insumos de oficina requeridos para el funcionamiento de la Personería Municipal de Manzanares, con el propósito de identificar las condiciones del mercado, los precios ofrecidos por los potenciales proveedores y la disponibilidad de bienes que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

El desarrollo de este análisis permitirá establecer un valor de referencia acorde con las condiciones actuales del mercado, determinar la disponibilidad de oferentes idóneos y garantizar que la contratación se realice bajo los principios de eficiencia, economía, transparencia y selección objetiva, conforme a las normas que regulan la contratación estatal.

Este análisis permite:

	GESTION DOCUMENTAL	Página 2 de 19
	Convocatoria de Mínima Cuantía	
	PERSONERIA MUNICIPAL MANZANARES-CALDAS	

a. Determinar las condiciones técnicas y comerciales que servirán de base para estructurar el proceso de selección del contratista, de acuerdo con las necesidades reales de la Entidad en materia de papelería e insumos de oficina.

b. Establecer un valor estimado del contrato, acorde con los precios de mercado, tomando como referencia las cotizaciones obtenidas, contratos similares celebrados por entidades públicas y demás fuentes de información disponibles.

c. Definir criterios de evaluación objetivos y coherentes con la naturaleza del objeto contractual, garantizando la selección objetiva y el uso eficiente y racional de los recursos públicos destinados al suministro de papelería e insumos de oficina.

Lo anterior, con el propósito de que la Personería Municipal de Manzanares obtenga una oferta favorable y seleccione un contratista idóneo que garantice el suministro oportuno de los bienes requeridos para el adecuado funcionamiento de la Entidad, mitigando los riesgos asociados a la ejecución contractual.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector económico del objeto a contratar, estableciendo la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgo, con el propósito de compilar la información necesaria y adquirir el bien o servicios con eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo. En tal sentido, el análisis se compone de los siguientes apartados:

2.1. PERSPECTIVA LEGAL

De acuerdo con el objeto del contrato y de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 en el artículo 2, numeral 5, y conforme a las estipulaciones normativas del Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.5.2.), la Personería Municipal de Manzanares requiere adelantar un Proceso Selección de Mínima Cuantía para celebrar un contrato con una personal natural o jurídica, con experiencia e idoneidad para llevar a cabo el desarrollo del objeto contractual anteriormente citado. El proponente debe encontrarse legalmente constituida y en cuyo objeto social o comercial se encuentre prevista la realización de actividades iguales, similares o afines a las contempladas en este proceso, permitiendo desarrollar de manera eficaz las actividades planteadas, aportando así a la obtención de metas y propósitos de la entidad.

Por lo cual, en cumplimiento de lo ordenado por la Constitución y la ley Colombiana, al contratista se le exigirá no estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones para contratar de manera general con el Estado, y en las que pueda incurrir el contratista para celebrar o ejecutar contrato en específico con LA PERSONERIA DE MANZANARES, por tanto, el oferente con su propuesta manifestará bajo la gravedad de juramento que no está inmerso en tales causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones, y en caso contrario, se dará aplicación a lo establecido en la Ley.

	GESTION DOCUMENTAL	Página 3 de 19
	Convocatoria de Mínima Cuantía	
	PERSONERIA MUNICIPAL MANZANARES-CALDAS	

Lo anterior, dado que las Personerías Municipales cumplen un número extenso de funciones y atribuciones que el legislador les ha encargado, relacionadas con la guarda y protección de los intereses más elevados de la sociedad y del bien común, con la lucha contra la corrupción administrativa y los abusos de poder de las autoridades, ya sean cometidos por acción o por omisión, así como la construcción de confianza social entre la comunidad y sus autoridades locales y viceversa, dado el cumplimiento que el Estado Social de Derecho le ha encargado a los municipios como célula del ordenamiento político institucional colombiano.

Así mismo, se reconoce en la Personería Municipal de Manzanares como Organismo de Control Administrativo y Disciplinario, que tiene como propósito contribuir a la realización efectiva del Estado Social y Democrático de Derecho a partir de la vigilancia, promoción y defensa de los Derechos Humanos y del Interés Público.

En tal sentido, la Personería de Manzanares, la Ley 136 de 1994 faculta al Personero Municipal como ordenador del gasto en la celebración de contratos en las etapas precontractual, contractual y postcontractual de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y vigentes.

La Personería Municipal de Manzanares, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, “*por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*” contiene disposiciones en materia de contratación pública que deben ser reglamentadas por el Gobierno Nacional en la órbita de su competencia, dentro de los cuales se encuentra la adición al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, realizada mediante el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual señala:

“...ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. *Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas. b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil. c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...)*”

Igualmente, el Decreto 1082 de 2015, en sus Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y ss., reglamenta este procedimiento de selección estableciendo que las reglas y procedimientos para la contratación de mínima cuantía son aplicables a la contratación cuyo objeto no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto, de la siguiente forma: Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

	GESTION DOCUMENTAL	Página 4 de 19
	Convocatoria de Mínima Cuantía	
	PERSONERIA MUNICIPAL MANZANARES-CALDAS	

En virtud de lo expuesto, se requiere adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía para “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERÍA E INSUMOS DE OFICINA REQUERIDOS POR LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANZANARES – CALDAS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD.” Dicha relación contractual se debe generar con una persona que posea idoneidad y se encuentre legalmente constituida para suplir la necesidad surgida, siguiendo las disposiciones establecidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Entidad, y en lo que no se encuentre particularmente regulado se aplicarán las normas referentes a la materia, así como la reglamentación de la invitación con sus respectivas adendas y demás documentos que se surtan dentro del respectivo proceso.

2.2. TÉCNICO

En el desarrollo del objeto contractual antes indicado, la Entidad requiere que le sean suministrados de acuerdo con necesidad, los siguientes productos:

DESCRIPCIÓN	RESMA TAMAÑO CARTA (PAPEL BLANCO) CÓDIGO UNSPSC: 14111507 DETALLE: PAPEL PARA IMPRESIÓN CANTIDAD: 20 UNIDAD DE MEDIDA: RESMA DESCRIPCIÓN: Resma de papel tamaño carta (216 x 279 mm), color blanco, gramaje entre 75 y 80 gramos, apto para impresoras láser, inyección de tinta y fotocopiadoras, libre de ácido, de alta blancura, bajo nivel de atascos.
	RESMA TAMAÑO OFICIO (PAPEL BLANCO 75 – 80 GR) CÓDIGO UNSPSC: 14111507 DETALLE: PAPEL PARA IMPRESIÓN CANTIDAD: 20 UNIDAD DE MEDIDA: RESMA DESCRIPCIÓN: Resma de papel tamaño oficio (216 x 356 mm), color blanco, gramaje entre 75 y 80 gramos, mínimo 500 hojas por resma, apto para impresión láser, inyección de tinta y fotocopiado.
	LAPIZ CORRECTOR LIQUID CÓDIGO UNSPSC: 44121802 DETALLE: LAPIZ CORRECTOR LIQUID PAPERMATE X 7 ML CANTIDAD: 12 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD DESCRIPCIÓN: Corrector líquido, de secado rápido, adecuada cobertura y fácil aplicación, destinado a la corrección de documentos de oficina.
	TINTAS PARA IMPRESORA CÓDIGO UNSPSC: 44103105

	DETALLE: TINTA PARA IMPRESORA CANTIDAD: 5 UNIDAD DE MEDIDA: LITRO DESCRIPCIÓN: Tinta para impresora, genérica compatible, en presentación de un (1) litro (1.000 ml), apta para equipos de impresión marca EPSON de la Entidad. Se requieren dos (2) litros de tinta color negro, un (1) litro color magenta, un (1) litro color amarillo y un (1) litro color azul/cian. El producto deberá ser nuevo, estar debidamente sellado, contar con adecuada fluidez, calidad de impresión y compatibilidad con los equipos correspondientes. TÓNER PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP M28W CÓDIGO UNSPSC: 44103103 DETALLE: TÓNER PARA IMPRESORA CANTIDAD: 2 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD DESCRIPCIÓN: Tóner para impresora HP LaserJet Pro MFP M28w, nuevo y compatible con el equipo indicado, destinado a la impresión de documentos institucionales. Deberá garantizar adecuada calidad y nitidez de impresión, rendimiento acorde con las especificaciones del fabricante y correcto funcionamiento del equipo. El producto deberá entregarse debidamente sellado, en óptimas condiciones. TABLA DE APOYO / PORTAPAPELES CÓDIGO UNSPSC: 44122012 DETALLE: PORTAPAPELES CANTIDAD: 2 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD DESCRIPCIÓN: Tabla portapapeles elaborada en material plástico resistente, con mecanismo de sujeción metálico para asegurar los documentos durante su diligenciamiento y consulta. Deberá contar con tapa protectora y compartimiento incorporado para el almacenamiento de elementos de escritura, garantizando resistencia, funcionalidad y facilidad de uso en actividades administrativas y de oficina. LAPICEROS DE COLORES CÓDIGO UNSPSC: 44121701 DETALLE: BOLIGRAFOS DE COLORES CANTIDAD: 20 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDADES DESCRIPCIÓN: Bolígrafos de colores surtidos, con tinta tipo semigel, escritura fluida y precisa, grosor de trazo aproximado de 0,7 mm, cuerpo resistente y diseño ergonómico. Los bolígrafos deberán ser adecuados para actividades de escritura, marcación y diligenciamiento de documentos de uso administrativo. CARPETAS DESACIDIFICADAS Y CONTRAMARCADAS CÓDIGO UNSPSC: 44122003
--	--

	DETALLE: CARPETAS ARCHIVO CANTIDAD: 100 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD DESCRIPCIÓN: Carpetas desacidificadas tamaño oficio, contramarcadas, que deberán incluir impresión o sello con la siguiente información: • LOGO PERSONERÍA MUNICIPAL DE MANZANARES • Expediente No. • Número de radicación • Implicado(s) • Cargo(s) • Entidad • Quejoso • Asunto • Lugar y fecha de los hechos • Fecha de la queja • Cuaderno No. • Folios El contratista deberá entregar las carpetas debidamente marcadas conforme a la información suministrada por la Entidad. RESALTADORES COLORES SURTIDOS CÓDIGO UNSPSC: 44121716 DETALLE: RESALTADORES CANTIDAD: 12 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD DESCRIPCIÓN: Resaltadores colores surtidos (amarillo, verde, azul, rosado, naranja), tinta fluorescente. CUADERNO PARA REGISTRO DE CORRESPONDENCIA CÓDIGO UNSPSC: 14111514 DETALLE: CUADERNOS CANTIDAD: 3 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD DESCRIPCIÓN: Cuaderno de pasta dura, hojas rayadas, mínimo 200 páginas, destinado al registro de correspondencia.
--	---

	COSEDORAS DE ESCRITORIO CÓDIGO UNSPSC: 44121615 DETALLE: ENGRAPADORAS CANTIDAD: 3 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD DESCRIPCIÓN: Cosedoras metálicas de escritorio, resistentes, tamaño estándar. TIJERAS CÓDIGO UNSPSC: 44121618 DETALLE: TIJERAS CANTIDAD: 3 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD DESCRIPCIÓN: Tijeras de oficina de 6 a 8 pulgadas, acero inoxidable. NOTAS ADHESIVAS CÓDIGO UNSPSC: 14111530 DETALLE: NOTAS ADHESIVAS CANTIDAD: 10 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD DESCRIPCIÓN: Notas adhesivas tipo Post-it o similar, en colores surtidos, diseñadas para la marcación, recordatorios y señalización temporal de documentos, con adhesivo removible, alta visibilidad y resistencia al desprendimiento prematuro. PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA CÓDIGO UNSPSC: 14111509 DETALLE: PAPEL OPALINA CANTIDAD: 5 UNIDAD DE MEDIDA: PAQUETES DESCRIPCIÓN: Papel opalina color blanco, tamaño carta, gramaje de 220 g/m², presentación de cincuenta (50) hojas por paquete, de alta blancura, adecuada rigidez y acabado uniforme. Deberá ser apto para impresión mediante tecnologías láser e inkjet y contar con pH neutro, garantizando condiciones adecuadas para la elaboración de documentos, presentaciones y demás materiales de uso institucional. BISTURÍ PARA CORTE DE PAPEL Y MATERIALES DE OFICINA CÓDIGO UNSPSC: 44121612 DETALLE: BISTURÍ / CÚTER CANTIDAD: 3 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD DESCRIPCIÓN: Bisturí tipo cúter para corte de papel, cartón y materiales de oficina, con hoja de aproximadamente 18 mm, cuerpo reforzado con alma metálica, mango ergonómico y superficie antideslizante. Deberá contar con mecanismo de sujeción y desplazamiento seguro de la cuchilla, así como sistema que permita su cambio y almacenamiento. El elemento deberá
--	--

	ser nuevo, resistente y adecuado para labores de oficina y manipulación de materiales. EXTENSIÓN ELÉCTRICA ENCAUCHETADA DE 3 METROS CÓDIGO UNSPSC: 26121629 DETALLE: EXTENSIÓN ELÉCTRICA CANTIDAD: 4 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD DESCRIPCIÓN: Extensión eléctrica encauchetada de tres (3) metros de longitud, calibre 14 AWG, tipo SPT-14 AWG x 2, con tres (3) contactos, fabricada en material aislante resistente, apta para uso institucional. Deberá soportar una tensión nominal de 125 V y una potencia máxima de 1.625 W, contar con clavija compatible con tomas de uso institucional y cumplir con la normativa técnica y requisitos de certificación RETIE aplicables. MULTITOMA DE SEIS (6) SALIDAS CON SUPRESOR DE PICOS CÓDIGO UNSPSC: 39121011 DETALLE: MULTITOMA ELÉCTRICA CANTIDAD: 2 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD DESCRIPCIÓN: Multitoma eléctrica de seis (6) salidas, tipo NEMA 5-15, con interruptor de encendido y apagado incorporado, capacidad de corriente de 15 A, tensión nominal de 120 V y potencia máxima de 1.800 W. Deberá contar con sistema de protección contra sobrecargas y supresor de picos, ser apta para la conexión de equipos y elementos eléctricos de oficina y contar con mecanismos de seguridad que reduzcan el riesgo asociado a su utilización. Deberá ser nueva y entregarse en óptimas condiciones de funcionamiento. ESTABILIZADOR / REGULADOR DE VOLTAJE 1500 W CÓDIGO UNSPSC: 39121011 DETALLE: REGULADOR DE VOLTAJE CANTIDAD: 4 UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD DESCRIPCIÓN: Estabilizador o regulador de voltaje monofásico, con potencia activa nominal de 1.500 W y potencia aparente nominal de 1 kVA, diseñado para la regulación y protección de equipos electrónicos de oficina. Deberá operar a una frecuencia nominal de 60 Hz, tensión de operación de 120 V y contar con un rango de regulación de entrada entre 75 y 140 V, corriente nominal de salida de 13 A y tensión de salida aproximada de 115 V. Deberá contar con carcasa metálica, sistema de regulación mediante autotransformador y cable de alimentación adecuado para conexión a la red eléctrica. El producto deberá ser nuevo, cumplir con los requisitos técnicos y de seguridad aplicables y, cuando corresponda, contar con certificación RETIE.
--	---

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

	GESTION DOCUMENTAL	Página 9 de 19
	Convocatoria de Mínima Cuantía	
	PERSONERIA MUNICIPAL MANZANARES-CALDAS	

- a. Suministrar y entregar a la Personería Municipal de Manzanares los bienes objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, condiciones y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.
- b. Disponer de los recursos técnicos, humanos y físicos necesarios para garantizar el adecuado y oportuno cumplimiento del objeto contractual.
- c. Entregar los bienes en las condiciones de calidad requeridas, nuevos, en buen estado y aptos para el uso al cual están destinados.
- d. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier situación o inconveniente que pueda afectar el normal desarrollo y cumplimiento del contrato.
- e. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes de ley, respecto de los trabajadores que tenga a su cargo, cuando a ello haya lugar.
- f. Atender oportunamente las observaciones y requerimientos formulados por el Supervisor relacionados con la ejecución del contrato.
- g. Cancelar los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gravámenes a que haya lugar con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.
- h. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que resulten necesarias para su adecuada ejecución, así como las establecidas en la Invitación Pública, la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y los demás documentos que formen parte integral del contrato.

2.3.1 OBLIGACIONES DE LA PERSONERÍA

- a. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- b. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
- c. Adoptar las medidas necesarias cuando se presenten situaciones que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
- d. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que se ocasionen con motivo de la ejecución del contrato, cuando haya lugar a ello.
- e. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, según corresponda, por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la ejecución del contrato.

	GESTION DOCUMENTAL	Página 10 de 19
	Convocatoria de Mínima Cuantía	
	PERSONERIA MUNICIPAL MANZANARES-CALDAS	

f. Pagar oportunamente al CONTRATISTA el valor del contrato, previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas para el respectivo pago.

g. Verificar las condiciones, cantidades y características técnicas de los bienes suministrados, de conformidad con las especificaciones establecidas en el contrato y demás documentos que formen parte del proceso.

h. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y sean necesarias para su adecuada ejecución.

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato que se derive del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución hasta el **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO**, lo que primero ocurra. Este término se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la normatividad contractual vigente.

2.5 COMERCIAL

ANÁLISIS ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES.

Según los factores que influyen en el poder de compra en los patrones de gastos en las entidades estatales y analizando los comportamientos de años anteriores, se pudo evidenciar que el presupuesto para este contrato debe ser el estipulado en el estudio de mercado, en tal sentido el Municipio de Manzanares adelantará el proceso contractual con el establecimiento que ofrezca el mejor servicio y el precio más favorable a la Entidad, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y buscando siempre satisfacer las necesidades de la Entidad.

Para la conformación de la oferta económica y la determinación del presupuesto oficial estimado, se procedió a solicitar cotizaciones en el mercado local y regional. Como resultado de esta gestión, se recibieron dos (2) cotizaciones formalmente estructuradas por parte de los siguientes proveedores: **Carlos Santa y Logística y Suministros DM** .

De conformidad con la revisión formal de los documentos y precios recibidos, se realizó el cotejo comparativo de las propuestas bajo criterios de eficiencia, austeridad del gasto público y precios del mercado, las cotizaciones presentadas arrojaron un rango de precios acorde con las condiciones actuales del mercado. Al promediar y evaluar los valores ofertados, se ratifica que el presupuesto estipulado en el presente estudio responde de manera idónea a la realidad económica del sector, la recepción de estas dos cotizaciones permite a la Personería de Manzanares contar con un punto de referencia plural, transparente y objetivo para fijar el valor estimado del contrato, garantizando la selección de la oferta que resulte más favorable para los intereses de la Personería.

Carlos Santa		COTIZACIÓN	
Manzanares Caldas Vereda de Monserrate Teléfono: 3207956925 Correo: carlos.santa.021198@gmail.com		FECHA PRESUPUESTO	8 de septiembre de 2026 004-2026
COTIZAR A PERSONERIA MUNICIPAL MANZANARES NIT: 890802505 personeria@manzanares-caldas.gov.co		VÁLIDO HASTA: PREPARADO POR	7 de noviembre de 2026 Carlos Arturo Santa Bedoya
DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR U	IMPORTE
RESMA TAMAÑO CARTA (PAPEL BLANCO)	20	\$ 25.300	\$ 506.000
RESMA TAMAÑO OFICIO	20	\$ 27.250	\$ 545.000
LAPIZ CORRECTOR LIQUIDO	12	\$ 2.100	\$ 25.200
TINTAS PARA IMPRESORA LITRO	5	\$ 45.070	\$ 225.350
TÓNER PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP M28W	2	\$ 360.000	\$ 720.000
TABLA DE APOYO / PORTAPAPELES	2	\$ 19.200	\$ 38.400
LAPICEROS DE COLORES	20	\$ 1.820	\$ 36.400
CARPETAS DESACIDIFICADAS Y CONTRAMARCADAS	100	\$ 3.220	\$ 322.000
RESALTADORES COLORES SURTIDOS	12	\$ 2.130	\$ 25.560
CUADERNO PARA REGISTRO DE CORRESPONDENCIA	3	\$ 74.000	\$ 222.000
COSEDORAS DE ESCRITORIO	3	\$ 17.360	\$ 52.080
TIJERAS	3	\$ 5.200	\$ 15.600
NOTAS ADHESIVAS	10	\$ 2.520	\$ 25.200
PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA PAQUETE	5	\$ 8.400	\$ 42.000
BISTURÍ PARA CORTE DE PAPEL Y MATERIALES DE OFICINA	3	\$ 2.800	\$ 8.400
EXTENSIÓN ELÉCTRICA ENCAUCHETADA DE 3 METROS	4	\$ 12.600	\$ 50.400
MULTITOMA DE SEIS (6) SALIDAS CON SUPRESOR DE PICOS	2	\$ 134.120	\$ 268.240
ESTABILIZADOR / REGULADOR DE VOLTAJE 1500 W	4	\$ 412.000	\$ 1.648.000
		TOTAL	\$ 4.775.830
PERSONA NATURAL - FACTURADOR ELECTRONICO ¡GRACIAS POR SU CONFIANZA!		Si tiene alguna pregunta relacionada con este presupuesto o desea realizar cambios en especificaciones y/o cantidades,	
 Carlos Arturo Santa Bedoya			

		DIELSON STIVEN MONTOYA MARULANDA CORREO: dsmm1605@gmail.com		COTIZACION A-019-2026	
NIT ó CC	Cliente	Fecha	Ciudad		
890802505-9	Personería Municipal Manzanares	8/09/2026	Manzanares		
Teléfono	Dirección	Email	Forma de pago		
N/A	Cra 4 #6-34	personeria@manzanares-caldas.gov.co	Contado		
Ítem	Referencia	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor Total
1		RESMA TAMAÑO CARTA (PAPEL BLANCO)	20	\$ 23.600	\$ 472.000
2		RESMA TAMAÑO OFICIO	20	\$ 24.250	\$ 485.000
3		LAPIZ CORRECTOR LIQUIDO	12	\$ 1.400	\$ 16.800
4		TINTAS PARA IMPRESORA LITRO	5	\$ 44.030	\$ 220.150
5		TÓNER PARA IMPRESORA HP LASERJET PRO MFP M28W	2	\$ 378.000	\$ 756.000
6		TABLA DE APOYO / PORTAPAPELES	2	\$ 19.200	\$ 38.400
7		LAPICEROS DE COLORES	20	\$ 1.820	\$ 36.400
8		CARPETAS DESACIDIFICADAS Y CONTRAMARCADAS	100	\$ 3.220	\$ 322.000
9		RESALTADORES COLORES SURTIDOS	12	\$ 1.820	\$ 21.840
10		CUADERNO PARA REGISTRO DE CORRESPONDENCIA	3	\$ 72.660	\$ 217.980
11		COSEDORAS DE ESCRITORIO	3	\$ 17.360	\$ 52.080
12		TIJERAS	3	\$ 5.180	\$ 15.540
13		NOTAS ADHESIVAS	10	\$ 2.520	\$ 25.200
14		PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA PAQUETE	5	\$ 8.400	\$ 42.000
15		BISTURÍ PARA CORTE DE PAPEL Y MATERIALES DE OFICINA	3	\$ 2.660	\$ 7.980
16		EXTENSIÓN ELÉCTRICA ENCAUCHETADA DE 3 METROS	4	\$ 12.600	\$ 50.400
17		MULTITOMA DE SEIS (6) SALIDAS CON SUPRESOR DE PICOS	2	\$ 58.200	\$ 116.400
18		ESTABILIZADOR / REGULADOR DE VOLTAJE 1500 W	4	\$ 310.000	\$ 1.240.000
Observaciones:					
los precios anteriormente cotizados se mantendrán por un máximo de 15 días a partir de la fecha de la cotización, de solicitar cambios en las especificaciones se deberá solicitar nueva cotización					
TOTAL					\$ 4.136.170
 Dielson Stiven Montoya Marulanda					

Además de lo anterior la entidad realizó un estudio del sector con el objetivo de determinar los precios relativos del mercado y efectuar la compra dentro de los parámetros establecidos de eficiencia y eficacia en el gasto. Para el análisis, se consideraron las necesidades institucionales, los contratos celebrados por este concepto y el historial de información disponible en Colombia Compra Eficiente mediante las herramientas de análisis de oferta y demanda disponible en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/content/analisis-de-datos-de-compra-publica>. Lo anterior con el fin de establecer términos de referencia similares mediante el estudio de contratos celebrados por distintas Entidades Estatales que requirieron servicios equivalentes a las necesidades planteadas por la institución, proporcionando así una visión clara sobre el sector económico.

En tal sentido, mediante el filtro de los códigos UNSPSC del Clasificador de bienes y servicios descrito en el apartado 2.2 del presente documento, se obtuvo la siguiente información:

	GESTION DOCUMENTAL	Página 13 de 19
	Convocatoria de Mínima Cuantía	
	PERSONERIA MUNICIPAL MANZANARES-CALDAS	

A partir de estas búsquedas, se seleccionó una muestra de tres (3) procesos contractuales ejecutados durante las vigencias 2025 y 2026, celebrados por personerías municipales y Alcaldías Municipales en diferentes municipios del país, para asegurar un análisis comparativo riguroso.

Esta muestra sirvió de base para establecer los precios relativos del mercado, entendidos como los valores asignados por distintas entidades a servicios jurídicos equivalentes, bajo condiciones funcionales y contractuales comparables. De esta manera, se fundamenta el valor estimado del presente contrato, ajustado a la realidad económica y operativa de la entidad.

A continuación, se relacionan los contratos de referencia, detallando entidad contratante, modalidad de contratación, objeto, número de proceso, enlace web (URL) y el valor pactado en cada caso:

Entidad / Municipio	Modalidad	Objeto contractual	Año	Valor (COP)	ID PROCESO	URL del proceso
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE CALDAS	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN JOSE	2026	\$10.000.000	024-MIC-2026	https://www.secop.gov.co/C01BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10626347

	GESTION DOCUMENTAL	Página 14 de 19
	Convocatoria de Mínima Cuantía	
	PERSONERIA MUNICIPAL MANZANARES-CALDAS	

PERSONERIA MUNICIPAL DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE ELEMENTOS MISCELANEOS DE OFICINA, PAPELERIA, UTILES Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA	2025	\$ 4.525.000	MA-PA-IMC-03-2025	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8752214
PERSONERIA MUNICIPAL DE AGUADAS-CALDAS	Mínima cuantía	ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA E INSUMOS TECNOLOGICOS DE OFICINA PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CARGO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE AGUADAS CALDAS	2025	\$ 8.000.000	M.C-006-2025	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9110648

Los contratos analizados y relacionados en el cuadro anterior evidencian que, al igual que la Personería Municipal de Manzanares, diversas entidades públicas del orden nacional y territorial han adelantado procesos contractuales para la adquisición de papelería, útiles de oficina, elementos para archivo e insumos para impresión requeridos para el normal desarrollo de sus actividades misionales y administrativas. Este tipo de contratación constituye una práctica habitual dentro de la gestión pública, orientada a garantizar la disponibilidad oportuna de los elementos necesarios para la atención a la ciudadanía, la gestión documental, la organización de archivos y el adecuado funcionamiento de las dependencias.

Los valores contratados presentan variaciones de acuerdo con las cantidades y características de los bienes requeridos, la diversidad de los elementos incluidos, las condiciones de calidad y presentación, las necesidades particulares de cada entidad y las condiciones comerciales del mercado. En este sentido, los procesos analizados constituyen

	GESTION DOCUMENTAL	Página 15 de 19
	Convocatoria de Mínima Cuantía	
	PERSONERIA MUNICIPAL MANZANARES-CALDAS	

un referente para la determinación de las condiciones técnicas y económicas del presente proceso, sin perjuicio de las necesidades específicas de la Personería Municipal de Manzanares.

En este contexto, la adquisición proyectada por la Personería Municipal de Manzanares se encuentra acorde con las prácticas habituales de las entidades públicas, en tanto está dirigida a garantizar la disponibilidad de papelería, útiles, elementos de oficina e insumos para impresión necesarios para la continuidad de las actividades institucionales, la adecuada gestión documental y el cumplimiento de las funciones a cargo de la Entidad.

Asimismo, del análisis de los procesos consultados se observa la participación de proveedores dedicados a la comercialización y suministro de este tipo de bienes, lo que permite evidenciar la existencia de una oferta suficiente en el mercado para atender las necesidades objeto del presente proceso. En consecuencia, los requisitos de capacidad y experiencia que se establezcan deberán guardar relación directa con la naturaleza, cuantía y condiciones de ejecución del contrato, procurando garantizar la idoneidad del oferente sin generar restricciones injustificadas a la participación.

En orden a lo expuesto, y atendiendo las características del objeto contractual, la Personería Municipal de Manzanares deberá establecer requisitos habilitantes proporcionales y adecuados a la naturaleza del suministro, orientados a verificar que el oferente cuente con la capacidad jurídica, técnica y operativa necesaria para suministrar oportunamente los bienes requeridos, de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.

2.6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

La determinación del valor estimado del contrato se fundamenta en un análisis riguroso del sector, realizado con el objetivo de garantizar el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, conforme a los principios orientadores de la contratación estatal. Para ello, se efectuó un estudio del mercado mediante las herramientas de análisis de datos de compra pública disponibles en el portal de Colombia Compra Eficiente, así como la consulta del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, conforme se describe en el numeral 2.5. Comercial del presente documento.

Dentro del análisis, se consideraron las necesidades institucionales actuales y, especialmente, una muestra representativa de procesos contractuales desarrollados por personerías municipales y Alcaldías municipales durante las vigencias 2025 y 2026. Esta muestra incluyó tres procesos de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, ejecutados por las personerías municipales de Anolaima Cundinamarca, Aguadas Caldas y Alcaldía Municipal San José Caldas, cuyos objetos y condiciones contractuales son equivalentes a las necesidades de la Personería Municipal de Manzanares.

En este contexto, el valor estimado del presente contrato se encuentra debidamente sustentado, al estar alineado con las prácticas del mercado y los precios de referencia observados en procesos contractuales similares, lo cual garantiza la razonabilidad y proporcionalidad del gasto, por tanto, se tiene que el presente proceso asciende a la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)**

3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El presente proceso se encuentra enmarcado en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Producto / Descripción	Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto
Resma tamaño carta (Papel blanco)	14000000	14110000	14111500	14111507
Resma tamaño oficio (Papel blanco 75 – 80 gr)	14000000	14110000	14111500	14111507
Lápiz corrector liquid	44000000	44120000	44121800	44121802
Tintas para impresora	44000000	44100000	44103100	44103105
Tóner para impresora HP LaserJet Pro MFP M28w	44000000	44100000	44103100	44103103
Tabla de apoyo / Portapapeles	44000000	44120000	44122000	44122012
Lapiceros de colores	44000000	44120000	44121700	44121701
Carpetas desacidificadas y contramarcadas	44000000	44120000	44122000	44122003
Resaltadores colores surtidos	44000000	44120000	44121700	44121716
Cuaderno para registro de correspondencia	14000000	14110000	14111500	14111514
Cosedoras de escritorio	44000000	44120000	44121600	44121615
Tijeras	44000000	44120000	44121600	44121618
Notas adhesivas	14000000	14110000	14111500	14111530
Papel opalino tamaño carta	14000000	14110000	14111500	14111509
Bisturí para corte de papel y materiales de oficina	44000000	44120000	44121600	44121612
Extensión eléctrica encauchetada de 3 metros	26000000	26120000	26121600	26121629
Multitoma de seis (6) salidas con supresor de picos	39000000	39120000	39121000	39121011
Estabilizador / Regulador de voltaje 1500 W	39000000	39120000	39121000	39121011

El contrato que se busca establecer puede ser ejecutado con una persona natural o jurídica que desarrolle este tipo de actividades y garanticen la calidad en la ejecución de contrato, permitiendo desarrollar el objeto contractual de manera idónea.

4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO	DENOMINACION	VALOR	CDP
2.1.2.02.01.003	3899998 - Artículos n c p para escritorio y oficina	\$ 5.000.000	668 del 05 de septiembre de 2026

	GESTION DOCUMENTAL	Página 17 de 19
	Convocatoria de Mínima Cuantía	
	PERSONERIA MUNICIPAL MANZANARES-CALDAS	

Los valores señalados en los rubros presupuestales corresponden a la disponibilidad existente en cada rubro, de la cual se comprometerá únicamente el valor correspondiente al presente contrato.

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

Con respecto a la capacidad Financiera, la Personería Municipal de Manzanares cuenta con los recursos para realizar la presente contratación. Teniendo en cuenta lo estipulado en el Manual de la Modalidad de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad podrá exigir una capacidad financiera mínima en los procesos de contratación de mínima cuantía cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.

En el presente proceso contractual, la forma de pago es posterior a la prestación del servicio del contrato, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual no se exigirá al contratista como requisito habilitante la capacidad financiera.

De todas formas, La Personería Municipal de Manzanares, efectuará la verificación principalmente del valor económico, realizando la revisión de los aspectos técnicos y jurídicos, únicamente sobre la propuesta con el precio más bajo, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

6. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en atención al principio de planeación, la Personería Municipal realizó un análisis de los riesgos previsibles e imprevisibles asociados a la ejecución del presente contrato. Esta evaluación permite identificar y asignar de manera clara y objetiva las posibles contingencias que podrían afectar el desarrollo contractual, con el fin de establecer responsabilidades, mitigar impactos y garantizar el cumplimiento efectivo del objeto contractual. La correcta tipificación y asignación de los riesgos busca además promover una contratación eficiente, transparente y ajustada a la normatividad vigente.

6.1 Riesgos Identificados:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO
-------------------------	-----------------------

Inadecuado embalaje de los insumos de papelería (resmas, sobres, tintas, carpetas, etc.) que genere daños, deterioro o pérdida	Contratista
Bodegaje inadecuado antes de la entrega que pueda afectar la calidad de los productos (humedad, calor, aplastamiento, derrames de tinta, deformación de materiales, entre otros)	Contratista
Entrega tardía o incumplimiento en los plazos establecidos para la entrega de la papelería y demás insumos contratados	Contratista
Suministro de bienes distintos a los solicitados en las especificaciones técnicas (marca, tamaño, referencia, color, calidad o tipo de papel diferente al requerido)	Contratista
Defectuosa calidad de los bienes suministrados, vencimiento de insumos (tintas, pegantes), adulteración o baja durabilidad del material entregado	Contratista
Daño en los bienes durante el transporte hacia las instalaciones de la Personería Municipal de Manzanares	Contratista
Errores en la rotulación o personalización de las carpetas desacidificadas y contramarcadas (datos incompletos, incorrectos o ilegibles)	Contratista
Variación injustificada en los precios ofertados durante la ejecución del contrato	Contratista
Disponibilidad presupuestal insuficiente para atender obligaciones adicionales no previstas inicialmente	Contratante – Personería
Retraso en el pago derivado de situaciones administrativas internas, siempre que no medie causa imputable al contratista	Contratante – Personería
Rechazo de los bienes en el momento de la recepción por incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en la invitación	Contratista
Pérdida o extravío de los elementos en tránsito	Contratista
No reposición oportuna de los bienes defectuosos, dañados o incorrectos	Contratista

6.2 Clasificación de Riesgos:

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
Riesgo Previsible	Posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato es factible su ocurrencia.
Riesgo Imprevisible	Hechos cuya ocurrencia no es previsible, como desastres naturales, actos terroristas, guerra, o eventos que alteren el orden público.
Tipificación del Riesgo	Enunciación de hechos previsibles constitutivos de riesgo que podrían presentarse durante la ejecución del contrato.

	GESTION DOCUMENTAL	Página 19 de 19
	Convocatoria de Mínima Cuantía	
	PERSONERIA MUNICIPAL MANZANARES-CALDAS	

Asignación del Riesgo	Determinación de la parte contractual que debe soportar total o parcialmente el riesgo y asumir su costo.
-----------------------	---

6.3 Riesgos Previsibles Asumidos por el Contratista

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN
Técnicos operacionales	Fallas en los bienes al momento de su entrega o durante el período de garantía.
Calidad e idoneidad	El contratista es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes ofertados, garantizando que cumplan con las necesidades y condiciones requeridas.
Daños, pérdidas o destrucción	El contratista asumirá el costo de daños o pérdidas durante la ejecución del contrato. Podrá contratar seguros por su cuenta si lo considera necesario.
Riesgos financieros	El contratista asume los efectos de fluctuaciones de mercado, variaciones cambiarias, impuestos, aranceles y deducciones que afecten el valor de los bienes contratados.

6.4 Riesgos Previsibles Asumidos por la Personería:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN
Político	Eventos relacionados con conflictos internos, internacionales, o alteraciones de orden público que afecten la ejecución del contrato serán asumidos por la entidad.

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Dado que el objeto del presente contrato corresponde al suministro de papelería, útiles de oficina, elementos para archivo e insumos para impresión requeridos para el desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la Personería Municipal de Manzanares, los bienes deberán cumplir con las condiciones de calidad, cantidad, presentación, funcionalidad e idoneidad establecidas por la Entidad en las especificaciones técnicas.

El contratista deberá garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, de calidad adecuada, se encuentren en perfecto estado de conservación y funcionamiento, cuando corresponda, y no presenten defectos, deterioro, humedad, contaminación, adulteración, vencimiento o cualquier otra condición que afecte su calidad o aptitud para el uso institucional. Asimismo, deberán corresponder a las cantidades, características y especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

Cuando durante la recepción o revisión de los bienes se evidencien defectos, daños, inconsistencias, cantidades diferentes a las solicitadas o incumplimiento de las especificaciones técnicas, el contratista deberá efectuar, dentro del término requerido por

	GESTION DOCUMENTAL	Página 20 de 19
	Convocatoria de Mínima Cuantía	
	PERSONERIA MUNICIPAL MANZANARES-CALDAS	

el supervisor, la reposición o cambio de los elementos que resulten defectuosos o no conformes, sin que ello implique costos adicionales para la Personería Municipal de Manzanares.

De conformidad con la naturaleza, cuantía y forma de ejecución del contrato, la Entidad podrá abstenerse de exigir garantía de cumplimiento, siempre que se determine que los riesgos asociados a la ejecución contractual pueden ser adecuadamente gestionados mediante las obligaciones contractuales, la supervisión y las garantías de calidad de los bienes suministrados, sin perjuicio de la garantía legal aplicable conforme a la Ley 1480 de 2011 y demás normas que resulten pertinentes.

8. IMPUESTOS DEL CONTRATO

Los impuestos que se deriven de la suscripción del contrato del presente proceso son los siguientes:

IMPUESTO	PORCENTAJE
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla pro cultura	1%
Estampilla pro deporte	1%
Estampilla justicia familiar	2%
Reteica	1%

“y los demás descuentos para la DIAN según el caso, si la persona es declarante o NO declarante”

Conforme a las facultades, responsabilidades y competencias otorgadas legalmente a la PERSONERA MUNICIPAL (E), se suscribe el presente documento en el municipio de Manzanares a los quince (15) días hábiles del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).



ANA ELIZABETH VANEGAS VALENCIA
Personera municipal (E)